

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE P, participación del fondo **SANTALUCIA EUROBOLSA, FI** (Código ISIN:ES0170141016)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 2377

La Gestora del fondo es ALPHA PLUS GESTORA SGIIC. (Grupo: SANTALUCIA)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EUROSTOXX-50 (net return).

Política de inversión: El Fondo tendrá una exposición mínima a renta variable del 75% de la exposición total. Como mínimo un 75% de la exposición a renta variable, se invertirá en emisores y mercados europeos pertenecientes a la Zona Euro. El resto de la exposición de renta variable podrá ser invertido puntualmente en emisores y mercados europeos no pertenecientes a la Zona Euro. Se invertirá en valores de alta, mediana y baja capitalización bursátil. El resto de la exposición se alcanzará en activos de renta fija, pública o privada (incluyendo depósitos), siendo el rating mínimo de sus emisores BBB+, según S&P y equivalentes, correspondiendo al menos con una calidad crediticia media. En caso de que las emisiones no estén calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses. Los emisores y mercados de los activos de la renta fija serán procedentes de la Zona Euro. Se podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC financieras (activo apto) armonizadas o no, del grupo o no de la gestora. La exposición total a riesgo divisa podrá alcanzar como máximo un 30%. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos. El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Colectivo de inversores a los que se dirige: Fundamentalmente Entidades aseguradoras, para canalizar las inversiones de sus provisiones técnicas derivadas de seguros de vida Unit Link, sin perjuicio de inversores particulares.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté

<-- Menor riesgo

Mayor riesgo --> libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? El fondo realiza principalmente inversiones en activos de renta variable de alta, mediana y baja capitalización bursátil.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución.

Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos corrientes: 0,53%

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. Este dato se ha simulado al tratarse de una clase creada a finales de 2015.. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA. (**Grupo:** BNP PARIBAS)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 10/05/2001 y está regulado por la CNMV.